

ANEXO

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Solicitud de beca

1 SOLICITANTE

Apellidos y nombre	E. civil	Sexo
DNI	año de nacimiento	Teléfono
Domicilio	Ciudad	C. P.
Titulación académica		año

2 CENTRO DE REALIZACION DEL PROYECTO

Centro	Titulación
Servicio, Sección o Unidad	
Director del Proyecto	

3 PROYECTO

Titulo del Proyecto	
Palabras clave	
Clasificación UNESCO	Area prioritaria número

4 TIPO DE BECA O AYUDA

Beca pre-doctoral <input type="checkbox"/>	Beca Escuela Nacional de Sanidad <input type="checkbox"/>
Beca post-doctoral <input type="checkbox"/>	Ayudas especiales <input type="checkbox"/> Premio <input type="checkbox"/>

El solicitante acepta las normas de la convocatoria de becas, ayudas y premios del Instituto de Salud Carlos III.

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- Curriculum vitae del solicitante
- Certificación académica
- Copia documento nacional de identidad
- Memoria del proyecto
- Informe del Director del trabajo
- Informe del Director de la Escuela Nacional de Sanidad
- Ejemplar de tesis doctoral

Fecha

El Director del Centro.

El solicitante.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, 28220 Majadahonda, Madrid.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

3139

RESOLUCION de 26 de marzo de 1987, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de una colección de materiales arqueológicos.

Vista la solicitud presentada por don Pere Durán Farell, de Premià de Dalt, con fecha de 18 de julio de 1986, pidiendo la incoación del expediente para la inclusión de un bien mueble en alguna de las categorías de protección especial previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;

Visto el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el 10 de febrero de 1987;

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.2 y 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y los artículos 11 y siguientes del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

Primero.-Incoar expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Una colección de materiales arqueológicos.
Titulo: Argárico de «El Picacho».
Materia: Arcilla, metal, piedra, hueso y otras.
Técnica: Cerámica y otras.
Fecha de ejecución: Argárico.

Segundo.-Que según lo dispuesto en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes Muebles para su anotación preventiva.

Barcelona, 26 de marzo de 1987.-El Director general, Esteve Mach i Bosch.